



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiséis (26) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2017 00036-00
DEMANDANTE	MARÍA LILIA ARDILA SANTANA
DEMANDADO	JOSE HELI CUERVO ANTONIO

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial Dr. Hernán Alfonso Rodríguez Torres, en el memorial que antecede, este despacho judicial informa que los datos de la partidora Luz Stella Sahamuel Ortiz, obra en el expediente, ítem 30, en el cual registro su número de celular 3103232910 y correo electrónico lsahamuel@gmail.com.

Como mediante decisión de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se resolvió la objeción a los inventarios y avalúos adicionales, ordena por secretaria se proceda a comunicar la decisión a la partidora a fin de que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ